



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10570 /2013

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS:

- a) Memorándum N° 420, de fecha 26 de Julio de 2013, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**LOS MAITAS EN MAR DEL PLATA 2013**".
- b) Memorándum N° 1133 de fecha 02 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 14089, de fecha 02 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**LOS MAITAS EN MAR DEL PLATA 2013**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa " LOS MAITAS EN MAR DEL PLATA 2013 "
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
1.3.-LUGAR	: Teatro Municipal Colón ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina
1.4.-FECHA	: 31 de Octubre al 10 de Noviembre del 2013
1.5.-COBERTURA	: Municipalidad de Mar del Plata, comunidad local y turistas.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura apoyará la invitación recibida por el grupo regional chileno Los Maitas, a realizarse entre los días 31 de Octubre y 10 de Noviembre en la ciudad Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, Argentina. Maitas al ingresar dentro del corazón mismo de su agrupación, plasma en nuevas canciones, en nuevas melodías, y da vida a este nuevo trabajo, MÁS ALLA DEL RÍO... haciendo una clara alusión directa al nombre de la obra de Don Erié Vásquez Benit, compartiendo en Livilcar, y la quebrada, que habla de la fiesta de la Virgen de las Peñas. No podemos dejar de mencionar que el trabajo de Maitas sobrepasó la barrera de la quebrada misma de Livilcar, y traduce nuestro sentir regional en melodías, que hablan no solo de la quebrada de Livilcar, sino además busca rescatar, en el idioma melódico de Maitas, aspectos más regionales, llegando a tocar con nuestras quenás y cantos al fértil y bello Valle de Codpa, a nuestras fiestas de carnavales en Arica, el canto al Cerro Sagrado, etc. Dejando en claro que hay muchas presencias, tradiciones, sentimientos, y vivencias que se encuentran en su obra MÁS ALLA DEL RÍO... Maitas proyectará a nivel Internacional el talento Musical de la comuna, como aporte cultural al desarrollo y fortalecimiento de relaciones bilaterales. Al regreso Los músicos y el Departamento de Cultura difundirán esta experiencia en los liceos y escuelas de nuestra ciudad.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover la cultura Musical de nuestra zona en Latinoamérica a través de una de las agrupaciones locales más fieles a los orígenes de nuestra cultura y música nacional andina nortina con su estilo único de mezcla entre folklor, fusiones de armonías y acordes y luego entregarla a jóvenes y adultos como una forma de expresión y destacar la importancia que verdaderamente tiene esta disciplina, a su vez lograr una unión artística con talentos de otras naciones.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">- Propiciar un encuentro y contactos con la comunidad Musical latinoamericana.- Promover una Agrupación Local con temas realizados por autores e intérpretes de nuestra ciudad a la comunidad latinoamericana- Empoderar a la comunidad en su participación internacional.

	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo social Musical de nuestra ciudad. - Potenciar y fortalecer nuevos lazos con artistas de diferentes partes del mundo. - Posicionar la ciudad de Arica en todo tipo de eventos masivos internacionales. 												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 <u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - I Municipalidad de Arica - Depto. Arte y Cultura - Adquisiciones <p>5.2 <u>Materiales.</u> <u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Seis (6) pasajes aéreos Arica Chile – Buenos Aires Argentina – Arica Chile para el día 31 de Octubre ida y regreso el día 10 de Noviembre por un valor de \$2.200.000.- <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">GASTON BAEZA CORTES</td> <td style="width: 30%;">6.993.878-7</td> </tr> <tr> <td>VICTOR COPAJA PONCE</td> <td>7.424.160-3</td> </tr> <tr> <td>HERNAN GALLARDO ESTRADA</td> <td>13.864.296-8</td> </tr> <tr> <td>CAMILO SOTO CORNEJO</td> <td>15.526.667-8</td> </tr> <tr> <td>INTI BAEZA SALGUEIRO</td> <td>17.179-069-7</td> </tr> <tr> <td>LAUTARO BAEZA SALGUEIRO</td> <td>17.179.070-0</td> </tr> </table>	GASTON BAEZA CORTES	6.993.878-7	VICTOR COPAJA PONCE	7.424.160-3	HERNAN GALLARDO ESTRADA	13.864.296-8	CAMILO SOTO CORNEJO	15.526.667-8	INTI BAEZA SALGUEIRO	17.179-069-7	LAUTARO BAEZA SALGUEIRO	17.179.070-0
GASTON BAEZA CORTES	6.993.878-7												
VICTOR COPAJA PONCE	7.424.160-3												
HERNAN GALLARDO ESTRADA	13.864.296-8												
CAMILO SOTO CORNEJO	15.526.667-8												
INTI BAEZA SALGUEIRO	17.179-069-7												
LAUTARO BAEZA SALGUEIRO	17.179.070-0												
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>El valor del Programa es de \$ 2.200.000.- pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales</p>												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	FUNCIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
<p>Seis (6) pasajes aéreos Arica Chile – Buenos Aires Argentina – Arica Chile para el día 31 de Octubre ida y regreso el día 10 de Noviembre por un valor de \$2.200.000.-</p> <p>GASTON BAEZA CORTES 6.993.878-7</p> <p>VICTOR COPAJA PONCE 7.424.160-3</p> <p>HERNAN GALLARDO ESTRADA 13.864.296-8</p> <p>CAMILO SOTO CORNEJO 15.526.667-8</p> <p>INTI BAEZA SALGUEIRO 17.179-069-7</p> <p>LAUTARO BAEZA SALGUEIRO 17.179.070-0</p>	<p>Enviar seis artistas a la ciudad de Buenos Aires, Argentina para presentación en el Teatro Municipal Colón ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina.</p>	22.08.007.003	Cultura(Pasajes y Otros)	<p>AG N° 6</p> <p>Programas Culturales</p>	\$2.200.000.-
Valor Total					\$2.200.000.-

El monto del Programa es de \$ 2.200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/bcm.-